



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE**  
**MEDELLÍN**

Medellín, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia instaurado por MARLY ELIANA MORENO VALLEJO en contra de MARIA ROSMERY DAVID Y OTROS, de conformidad con la solicitud elevada por el apoderado de la vinculada Colpensiones, se ordena la corrección del acta de audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento celebrada el día 14 de julio de 2022, en el sentido de indicar que el radicado del proceso es 05001410500420170084500 y no 050014105004202200845 como erróneamente se señaló así como el nombre de la demandante siendo el correcto Marly Eliana Moreno Vallejo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACÍAS GIRALDO**  
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 151, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de SEPTIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:  
Maria Catalina Macias Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91a97140a6a79a41b3cb7637d9cee7a74a786ccfecbdb5b4bcc29af2c6e9e6db

Documento generado en 05/09/2022 04:58:59 PM